

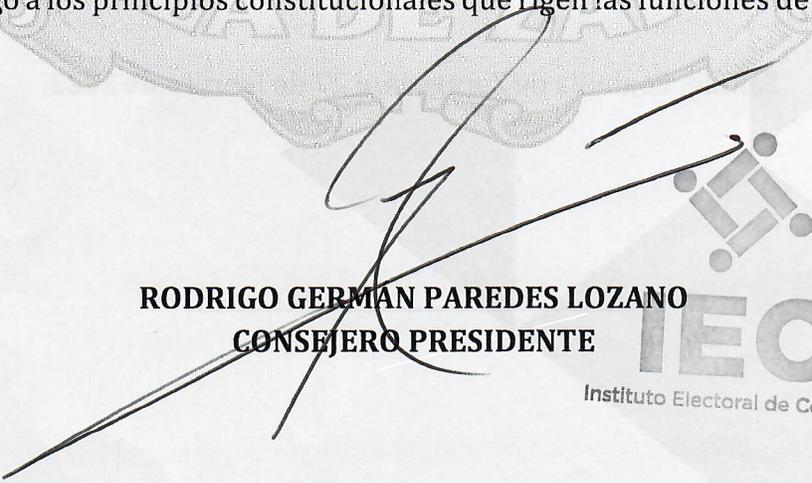
Mtro. Guillermo Herrera Márquez
Presente.-

Por Acuerdo número IEC/CG/067/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, en atención a la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, numeral 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 309, 310, 311, 312, 313, 314, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), e), j) y t) y 367, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y en ejercicio de las facultades conferidas como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila; se le expide el nombramiento como:

DIRECTOR EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, a partir del día veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en los términos del referido Acuerdo.

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.



RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE